



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 096 -2018-GR-APURIMAC/GG

Abancay, 28 MAR. 2018

### VISTO:

El Informe N° 481-2018-GRAP./07/DR-ADM.RR.HH, de fecha 28 de marzo de 2018, mediante el cual el Director de Recursos Humanos y Escalafón remite el Plan de Desarrollo de Personas – PDP del Gobierno Regional de Apurímac correspondiente el año 2018, para su aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación conforme a lo dispuesto por el artículo 4 de dicho Decreto Legislativo;

Que, conforme a lo prescrito por los artículos 3 y 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio - SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), correspondiendo a dicho organismo definir los contenidos mínimos del mencionado Plan;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, del 08 de agosto de 2016, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR; formalizó la aprobación de la Directiva denominada "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación de las Entidades Públicas";

Que, el numeral 6.4 del artículo 6 de la referida Directiva desarrolla el Ciclo del Proceso de Capacitación, el cual tiene como primera etapa la Planificación, y a su vez, esta etapa contiene cuatro fases, siendo la última de ellas la de "Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas";

Que, el numeral 6.4.1.4 del artículo 6 de la mencionada Directiva establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Además, establece que su elaboración parte del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y que su vigencia es anual;

Que, bajo ese contexto normativo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 095-2018-GR-APURIMAC/GG, se conformó al Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, en virtud de la labor realizada por el referido Comité, la Dirección de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac, a través del Informe del visto, elevó hacia la Gerencia General Regional el "Plan de Desarrollo de Personas (PDP) del Gobierno Regional de Apurímac" correspondiente al año 2018, el mismo que cuenta con la validación de los miembros del Comité conformado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 095-2018-GR-APURIMAC/GG;

Que, de acuerdo con lo establecido por el numeral 5.2.7 del artículo 5 y el numeral 6.4.1.4 del artículo 6 de la mencionada Directiva, el referido Plan debe ser aprobado, en el caso de los Gobiernos Regionales, por el Gerente General Regional, en su calidad de Titular de la Entidad, y deberá ser puesto en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) del Gobierno Regional de Apurímac correspondiente al año 2018;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones delegadas por el literal a), inciso 1 del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016.GR.APURIMAC/GR, del 1 de febrero de





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA GENERAL



2016, de conformidad con el artículo 41, literal b) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2017-GR.APURÍMAC/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "Plan de Desarrollo de Personas (PDP)" del Gobierno Regional de Apurímac correspondiente al año 2018, que en anexo forma parte de la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución y su anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y a la dirección de correo electrónico [pdp@servir.gob.pe](mailto:pdp@servir.gob.pe); de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

**ARTICULO TERCERO.- SE DISPONE** la publicación de la presente Resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe), de conformidad y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

**ING. JORGE GILBERTO CABELLOS POZO**  
**GERENTE GENERAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



JGCP/GG.  
DGBC/DRAJ





Gobierno Regional  
de Apurímac

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS – PDP  
DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



Apurímac, Marzo 2018

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO  
PDP ANUALIZADO 2018**

**COMITÉ DE ELABORACIÓN**

**Lic. LUCIO QUINTANA ATAO**  
Secretario General

**Lic. Adm CHOU DIONICIO GASPAS MARCA**  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y  
Acondicionamiento Territorial.

**Abg. JORGE ERNESTO VARILLAS CHACALTANA**  
Director de Recursos Humanos y Escalafón



## PRESENTACION

El Gobierno Regional de Apurímac, como organismo público descentralizado promueve el desarrollo integral y sostenible de la Región, tiene como misión una gestión de desarrollo de capacidades humanas para mejorar la calidad de servicio, así como la promoción del desarrollo humano.

Para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) quincenal, es necesario elaborar el Plan Anualizado para el periodo 2018, en el cual se está priorizaron los cursos a desarrollar conforme a lo establecido en la directiva y los lineamientos emitidos por SERVIR.

Este Plan de Desarrollo de Personas PDP Anualizado 2018, pretende abordar de manera inmediata la puesta en marcha de aquellas acciones formativas que deban implementarse para el desarrollo de las competencias genéricas con la finalidad de acortar los desfases detectados en la evaluación de las mismas.

Este instrumento de gestión constituye en la implementación de actividades de desarrollo de capacidades, acorde a la necesidad es institucionales, de tal manera contribuya a la mejora continua de la Administración Pública.



## I. VIGENCIA

El presente entrara en vigor a partir de su aprobación y su ejecución será a lo largo del mismo año en que se presente a SERVIR, estando sujeto a la aprobación de su presupuesto.

## II. NORMATIVIDAD

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- c. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM
- d. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, modificada por Decreto Legislativo N° 1295
- e. Decreto Legislativo N° 276° Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público
- f. Decreto Supremo N° 005-90-PCM
- g. Decreto Legislativo 1025-Aprobacion de normas de capacitación y rendimiento para el sector publico
- h. Decreto Legislativo N° 1057 Regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios (CAS) modificado por Ley N° 29849 Decreto Legislativo N°1295 Y Decreto Supremo N° 065-2011-pcm
- i. Decreto Supremo N° 009-2010- PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre normas de capacitación y rendimiento para el sector público.
- j. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias.
- k. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2017-SERVIR-PE sobre Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".

## III. ASPECTOS GENERALES

El Plan de Desarrollo de las Personas constituye una herramienta que registra las necesidades de formación laboral de los servidores públicos de la sede del Gobierno Regional Apurímac, con la finalidad que su diaria actuación esté dispuesta a resolver las demandas del desarrollo regional, mediante la prestación de servicios oportunos, transparentes y de óptima calidad a la ciudadanía.

De igual manera la capacitación busca fortalecer conocimientos, desarrollo de competencias y habilidades para mejorar el desempeño de funciones, acorde con los objetivos estratégicos institucionales, con la seguridad que sus aportes contribuyan al éxito de la Institución.



El presente instrumento se ha elaborado en atención a los lineamientos previstos en la normatividad vigente sobre la materia, se ha recopilado, identificado y priorizado las necesidades de capacitación de unidades orgánicas de la Institución", insumo que ha dado lugar al presente Plan, sometido a evaluación y asignación de recursos presupuestarios.

De igual manera, el desarrollo del Plan de capacitación procurará evaluar su ejecución en merito a criterios de mayor beneficio, costos, funciones, puestos de trabajo, competencias, objetivos de la capacitación y los objetivos estratégicos institucionales y finalmente su información al órgano rector del sistema.

#### IV. MISION

"Promover el desarrollo integral sostenible en la Región Apurímac de forma participativa, transparente, inclusiva y eficiente"

#### V. VISION

"Apurímac es una región agroecológica y minera con paz social, producción diversificada, ambientalmente sostenible, que está erradicando la desnutrición crónica infantil y la violencia de género, mejorando la calidad de vida de sus habitantes"

#### VI. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

- Promover el Desarrollo social e igualdad de oportunidades en la Región Apurímac
- Mejorar los servicios de salud en la región
- Mejorar los servicios educativos en la Región Apurímac
- Mejorar los servicios de saneamiento básico para el desarrollo de la población.
- Mejorar los niveles de competitividad de los agentes económicos
- Promover el trabajo formal y decente de la población apurimeña
- Fortalecer la Gestión Institucional del Gobierno Regional de Apurímac
- Promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la región
- Promover la Gestión de Riesgo de Desastres en un contexto de Cambio Climático en la región



## VII. OBJETIVOS DE LA CAPACITACION

- Brindar elementos claves para la trariversalización de los enfoques sobre Derechos Humanos, género e Interculturalidad que fortalezcan la inclusión y visibilizarían en la planificación, el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en la gestión de la Administración Pública.
- mejorar la actitud del servidor público ante el cliente interno y externo, aplicando principios, métodos y técnicas que le permitan relacionarse de manera eficaz y eficiente en los procesos claves de la entidad, para mejorar la calidad de atención de servidor a usuario.
- Brindar conocimientos actuales sobre normativa legal vigente en modernización de la gestión pública generando un espacio de análisis, discusión y conclusiones, para la mejora del servicio público.

## VIII. VALORES

El Gobierno Regional de Apurímac, tiene la obligación de fomentar y mantener un ambiente de trabajo que respalde el comportamiento ético y estimule activamente un diálogo abierto. Al mismo tiempo, las instituciones deben imparcialidad en el juicio de las acciones de sus trabajadores, y oportunidad en la sanción de las eventuales faltas cometidas. La conducta de las personas que laboran en el Gobierno Regional de Apurímac se rige por un conjunto de valores éticos comunes que se aplican a todas las acciones institucionales y personales, que se sintetizan en los siguientes:

- Vocación de servicio,
- Innovación,
- Competitividad,
- Trabajo en equipo,
- Solidaridad,
- Pro actividad,
- Probidad,
- Honestidad,
- Compromiso,

## IX. ESTRUCTURA ORGANICA

La Estructura Orgánica del Gobierno Regional, es la siguiente:

### I. Órgano Normativo y de Fiscalización

- Consejo Regional

- Secretaría del Consejo Regional
- II. **Órganos Consultivos, Coordinación y de Participación**
- Consejo de Coordinación Regional.
  - Consejos Consultivos Regionales.
- III. **Órganos Ejecutivos**

a. **Alta Dirección**

- **Presidencia Regional.**
  - Vice Presidencia Regional
  - Secretaria General
  - Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil
- **Gerencia General Regional.**
  - Oficina Regional de Pre Inversión
  - Oficina Regional de Comunicación
  - Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión.
- b. **Órganos de Control y Defensa Judicial**
  - Órgano de Control Institucional
  - Procuraduría Pública Regional

c. **Órganos de Asesoramiento**

- **Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.**
  - Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial.
  - Sub Gerencia de Presupuesto.
  - Sub Gerencia de Desarrollo Institucional Estadística e Informática.
  - Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).
  - Sub Gerencia de Cooperación Técnica Internacional

• **Oficina Regional de Asesoría Jurídica**

d. **Órgano de Apoyo**

- **Dirección Regional de Administración**
  - Oficina de Contabilidad.
  - Oficina de Tesorería.
  - Oficina de Recursos Humanos y Escalafón.
  - Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes.

e. **Órganos de Línea**

- **Gerencia Regional de Desarrollo Económico.**
  - Sub Gerencia de Asuntos Productivos y de Servicios.



- Sub Gerencia de MYPES y Competitividad.
- Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural
- **Gerencia Regional de Desarrollo Social.**
  - Sub Gerencia de Promoción Social.
  - Sub Gerencia de Inclusión Social.
- **Gerencia Regional de Infraestructura.**
  - Sub Gerencia de Obras.
  - Sub Gerencia de Estudios Definitivos.
  - Sub Gerencia de Equipo Mecánico.
- **Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.**
  - Sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas.
  - Sub Gerencia de Gestión Socio Ambiental.
  - La Oficina de Transectorialidad Ambiental

#### f. Órganos Desconcentrados

##### Órganos Desconcentrados de la Gerencia General Regional:

- Gerencia Subregional de Andahuaylas.
- Gerencia Subregional de Antabamba.
- Gerencia Subregional de Aymaraes.
- Gerencia Subregional de Chincheros.
- Gerencia Subregional de Cotabambas.
- Gerencia Subregional de Grau.
- Proyectos Especiales y Programas Sociales.

##### Órganos Desconcentrados de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico:

- Dirección Regional Agraria Apurímac.
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Apurímac.
- Dirección Regional de Energía y Minas Apurímac.
- Dirección Regional de la Producción Apurímac.

##### Órganos Desconcentrados de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

- Dirección Regional Sectorial de Educación Apurímac.
- Dirección Regional Sectorial de Salud Apurímac.
- Dirección Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo Apurímac.
- Archivo Regional Apurímac.

##### Órganos Desconcentrados de la Gerencia Regional de Infraestructura.

- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Apurímac.
- Dirección Regional de Vivienda, Saneamiento y Construcción Apurímac.



X. TALENTO HUMANO

MODALIDAD DE CONTRATO	276	CAS
PERSONAL	251	97
TOTAL		348



XI. MATRIZ DEL PDP



UNIDAD ORGANICA	NOMBRE DE LA ACCION DE COMPROMISO	OBJETO	Nº DE BENEFICIARIOS	MODALIDAD	LUGAR DE REALIZACION	MONTO DE INVERSION (S/.)	
						DIRECTOS	INDIRECTOS
	TALLER DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	TRANSVERSAL	400	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 100.00	S/. 100.00
DIRECCION DE PERSONAL	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA	TRANSVERSAL	400	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 100.00	S/. 100.00
	CAMPEONATO DEPORTIVO - INTEGRACION 2018	TRANSVERSAL	400	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 100.00	S/. 100.00
	CONTRATACIONES DEL ESTADO- NIVEL AVANZADO	TRANSVERSAL	40	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 100.00	
	PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIOS	TRANSVERSAL	25	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 100.00	S/. 100.00
	CONGRESO DE SECRETARIAS	TRANSVERSAL	17	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 220.00	
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION	FISCALIZACION, GESTION TRIBUTARIA Y EJECUCION COACTIVA	TRANSVERSAL	3	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 250.00	
	CONTROL PREVIO Y SIMULTANEO	DIRECCION DE ADM.	4	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 250.00	
	PRESTACION Y ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	DIRECCION DE SISTEMA ADMINISTRATIVO	5	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 250.00	
UNIDAD DE PATRIMONIO	CUMPLIMIENTO DEL MARCO CONCEPTUAL EN LA PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS.	INGENIERO DE SISTEMAS	15	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 100.00	
	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO NII-SP	TRANSVERSAL	15	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 100.00	
DIRECCION DE CONTABILIDAD	EXCEL(Tablas Dinamicas y Macros) - SIGA (Registro de Ingresos y Caja Chica- Modulo de Tesoreria)	TRANSVERSAL	15	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 65.00	
DIRECCION DE TESORERIA	a) ARCHIVO DE GESTION b) ELIMINACION DE DOCUMENTOS c) MODULO DE TESORERIA	UNIDAD DE FONDOS - UNIDAD DE INDEBENTACIONES	8	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 250.00	
	MEDIDAS DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVAS Y ELIMINACION DE BARRERAS BUROCRATICAS EN LOS GOBIERNOS REGIONALES EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1246 Y 1310 Y TUO LEY N° 27444	TRANSVERSAL	40	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 100.50	S/. 100.00
SECRETARIA GENERAL	FASE DE PLANIFICACION - ETAPA II IDENTIFICACION DE BRECHAS ETAPA III ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO PARA EL CIERRE DE BRECHAS PARA LA IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.	TRANSVERSAL	60	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 100.00	S/. 100.00
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	TRANSVERSAL	40	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 100.00	S/. 100.00
	ACTIVIDAD DE ADMINISTRACION DE FISCALIZACION EN LA LEY DEL PROCESO ADMINISTRATIVO LEY N° 27444	SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL ASISTENTE JURIDICO	4	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 375.00	
DIRECCION REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA	CONCILIACION Y ARBITRAJE	DIRECTOR DE ASESORIA ABOGADOS	7	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 250.00	
	CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY Y SU REGLAMENTO E INVIERTA PE	DIRECTOR DE ASESORIA ABOGADOS	7	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 250.00	
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	SUPERVISION DE OBRAS, VALORIZACIONES ADICIONALES, DEDUCTIVOS, REDUCCIONES Y LIQUIDACIONES DE OBRA	TRANSVERSAL	39	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 150.00	
	CONGRESO DE INGENIERIA	TRANSVERSAL	39	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 150.00	
	PLANEAAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO PUBLICO	TRANSVERSAL	40	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 120.00	
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	PLANEAAMIENTO ESTRATEGICO Y PRESUPUESTO PUBLICO	SUB GERENTE PLANIFICADOR IV- ESPECIALISTA EN ESTADISTICA- PLANIFICADORES- ESPECIALISTA CTI- SUB GERENTE	7	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 200.00	
	INVERSION PUBLICA	TRANSVERSAL	8	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 200.00	



	IMPLEMENTACION DE LA NORMA RTP-ISO/IEC 12207:2016 -INGENIERIA DE SOFTWARE Y SISTEMAS: PROCESOS DEL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE 3*-EDICION	TRANSVERSAL	15	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 250.00
UNIDAD DE INFORMATICA	JAVA PARA ANDROID STUDIO	RESPONSABLES: PROGRAMADOR DE SISTEMAS -INGENIERO DE SISTEMAS -ANALISTA DE SISTEMAS -RESPONSABLE DE SISTEMAS	5	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 250.00
11	SWIFT 4 (IOS 11) APPLE DEVELOPER	PROGRAMADOR DE SISTEMAS -INGENIERO DE SISTEMAS -ANALISTA DE SISTEMAS	5	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 250.00
SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	GESTION DE PROYECTOS	TRANSVERSAL	30	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 300.00
12	TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)	TRANSVERSAL	30	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 300.00
PROGRAMACION E INVERSION	INVERSION PUBLICA	TRANSVERSAL	30	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 70.00
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y PTO. PUBLICO	TRANSVERSAL	8	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 250.00
14	ORDENAMIENTO TERRITORIAL,ZEE Y ZE, SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA ARGIS Y QGIS,CUEP ESRI,TELDETECCION CON IMAGENES SATELITALES Y RADAR,PERUSAT-1,LIDAR,ENVU,INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDE)-BASE DE DATOS ESPACIALES SIGRID Y GOR, TIC5 JAVA PARA ANDROID STUDIO: SWIFT 4 APPLE DEVELOPER	ESPECIALISTA EN SIG-ESPECIALISTA EN INFORMATICA Y SISTEMAS PROFESIONAL EN INGENIERIA -INGENIERO GEOGRAFICO -SUB GERENTE.	5	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 180.00
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	DEMARCAACION Y ORGANIZACION TERRITORIAL, GESTION DEL RIESGOS DE DESASTRES, LIDERAZGO, GESTION PUBLICA, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, INVIRTEPE Y PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES.	ESPECIALISTA EN SIG-ESPECIALISTA EN INFORMATICA Y SISTEMAS PROFESIONAL EN INGENIERIA -INGENIERO GEOGRAFICO	7	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 130.00
15	GESTION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO; VALORIZACION Y O TACION DE BIENES INMUEBLES. ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	ESPECIALISTA EN DEMAR TERRITORIAL III - ESPECIALISTA EN INFORMATICA Y SISTEMAS	5	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 186.00
PRESIDENCIA REGIONAL	MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	ASESORES DE PRESIDENCIA	1	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 250.00
GERENCIA GENERAL	RESOLUCION DE CONTROVERSIAS	ASESORES DE PRESIDENCIA	1	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 250.00
DESARROLLO SOCIAL	MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	ASESOR	1	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 250.00
	LENGUA DE SEÑAS PERUANAS Y SU REGLAMENTO (OREDIS)	TRANSVERSAL	10	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 200.00
	GESTION DE PROYECTOS EN EL MARCO DE INVIERTE PE	TRANSVERSAL	10	PRESENCIAL	INTERNA	S/. 100.00
TOTAL DE GASTO						S/. 6,046.50
						S/. 1,820.00



## XII.- EVALUACION

La evaluación del cumplimiento de eventos de capacitación durante el año 2018, según las necesidades propuestas y recopiladas en el Plan de Desarrollo de las personas se realizará a través de la Dirección de Recursos Humanos, así como el seguimiento de la realización.

